

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 04 de Mayo de 2020.-
DECRETO ALC. Nº 1.782/2020

VISTOS: Ley Nº 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley Nº 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud municipalizada; Resolución Nº323 del año 2013, de la Contraloría General de la República, fija normas sobre registro electrónico de Decretos Alcaldicios relativos a las materias de personal que indica; Decreto Alcaldicio Nº4.322/16 de fecha 06 de Diciembre de 2016, mediante el cual se nombra a don Patricio Ferreira Rivera como Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio Nº3.732/19 de fecha 27 de Septiembre de 2019, que fija Dotación de Salud para el año 2020; la necesidad de contar con personal para el área de salud municipal; Decreto Alcaldicio Nº1.612/2019 de fecha 17 de Abril 2019, mediante el cual se nombra en calidad de reemplazo a doña Macarena Flores Araya.

CONSIDERANDO: Memorándum Nº2.302/2020, de fecha 04 de Mayo de 2020 del Jefe Departamentos de Servicios Traspasados, mediante el cual solicita decretar **continuidad en calidad de Reemplazo** a doña **MACARENA FLORES ARAYA**, y así optimizar y dar plena eficiencia al Departamento de Servicios Traspasados en dicha área; y Certificado de Obligación de Reemplazo.



DECRETO:

1.- Apruébese y Ratifíquese el nombramiento, por la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**, en calidad de **Reemplazo** de acuerdo a la **Ley Nº 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal**, para que se desempeñe en el Área de Salud Municipalizada, a la siguiente persona:

Nombre	: Macarena Flores Araya.
Rut	: [REDACTED]
Cargo	: Otros Profesionales.
Función	: Nutricionista.
Lugar de Desempeño	: CESFAM Dr. Pedro Pulgar Melgarejo.
Jornada	: Completa 44 horas semanales.
Grado	: Categoría B, Nivel 15, Estatuto de Atención Primaria.
Cálidad	: Reemplazo licencia médica Dayan Piñuñuri Gonzalez, Nutricionista, Cat. B, Nivel 15.
Periodo Licencia Médica	: Desde 30 de Abril 2020 hasta el 20 de Mayo de 2020.
RUT Reemplazado	: [REDACTED]
Periodo de Vigencia	: Desde 30 de Abril 2020 hasta el 20 de Mayo de 2020.
Debe rendir caución	: No.

2.- Por razones impostergables de buen servicio, el profesional asumirá sus funciones aún antes de la completa tramitación del presente Decreto Alcaldicio.

3.- Encárguese a la Dirección de Servicios Traspasados, la correcta fiscalización de la relación estatutaria del profesional que por este acto se contrata.

(...continuación de Decreto Alcaldicio N°1.782/2020)

4.- Encárguese a la Dirección de Administración y Finanzas el pago de los emolumentos que en derecho le asistan al trabajador, en consideración a su cargo y grado (categoría y nivel).

5.- Impútese los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto Alcaldicio, a la **cuenta N° 215.21.03.005**, "Suplencias y Reemplazos" del Presupuesto de Salud Municipal vigente.

6.- Encárguese a la Unidad de Personal, el correcto envío a toma de registro electrónico vía plataforma SIAPER, dentro de los próximos 15 días hábiles contados desde la fecha del presente Decreto Alcaldicio.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la comuna de Alto Hospicio: Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal subrogante. Lo que transcribe a Ud. para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.



ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

Sección: Oficina de Salud.

APB/jmb

Distribución:

Interesado

Contraloría Regional

Carpeta de Personal

Servicios Traspasados

Dirección Control

Encargado Personal